



Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Cáceres, a 19 de febrero de 2015. El Jefe de Servicio de Trabajo de Sanciones, PD. El Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (Resolución de 1 de junio 2012, DOE del 11), ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

• • •

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2015 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes sancionadores n.º 10/0003/15 y 10/0004/15. (2015080929)*

Habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Casar de Cáceres para su exposición en el Tablón de Edictos.

Exptes N.º: 10/0003/15 y 10/0004/15.

Actas N.º: 102014000091083 y 102014000091184.

Empresa: Explotaciones Agrícolas Cacereñas, SL.

DNI/CIF: B10327633.

Domicilio: Carretera Nacional 630, km. 543 de Casar de Cáceres.

Actos que se notifican: Resoluciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta Dependencia Administrativa de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sita en la c/ Hilanderas, 15, Polígono Las Capellanías de Cáceres, a fin de notificarle las resoluciones de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, las notificaciones se entenderán producidas, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dichas resoluciones, y en caso de no compare-



cer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Cáceres, a 19 de febrero de 2015. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, PD. El Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, (Resolución de 1 de junio 2012, DOE del 11), ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2015 sobre citación a los demandantes de empleo que se relacionan para que comparezcan ante sus respectivos centros de empleo del SEXPE. (2015081009)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación pretendida por el Servicio Extremeño Público de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan para que comparezcan ante el Centro de Empleo que se indica, el día 31 de marzo 2015 a las 10 h.

El trabajador deberá acudir a la citada comparecencia provisto del DNI o tarjeta de Extranjero. En caso de que algún demandante haya encontrado colocación antes de efectuar las comparecencias, deberá comunicar este hecho al Centro de Empleo en el que esté inscrito, quedando en este caso la citación de dicho trabajador sin efecto.

La documentación completa del expediente puede consultarse en la Dirección General de Empleo, Servicio de Orientación e Intermediación. c/ Paseo de Roma, s/n., Módulo C, 3.ª planta.

Mérida, a 12 de marzo de 2015. El Director General de Empleo del SEXPE, PEDRO PINILLA PIÑERO.

### **ANEXO**

N.º Orden	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	N.I.F./N.I.E.	Centro/Oficina empleo
1.	ELENA	VAS	.	Y1900204G	C.E.ALMENDRALEJO
2.	JUDIT	VALERO	HERNANDO	04213568Z	C.E.ALMENDRALEJO
3.	MA DOLORES	DELGADO	CORRERO	08673287X	C.E.ALMENDRALEJO
4.	MARIA	VEGA	MELCHOR	08678718J	C.E.ALMENDRALEJO
5.	MARIA ISABEL	ARROYO	MUNOZ	04160319X	C.E.ALMENDRALEJO
6.	PETRU NICOLAE	POPESCU	POPESCU	Y0423509R	C.E.ALMENDRALEJO
7.	SANTIAGO	CABAÑAS	JURADO	08676184D	C.E.ALMENDRALEJO
8.	VANESSA ESTEFAN	MOURAO	SANTOS	Y1716035L	C.E.ALMENDRALEJO
9.	FRANCISCO JAVIE	GALVAN	CORZO	08851631N	C.E.BADAJOS COMARCAL
10.	MARIA CARMEN	SALGUERO	PIÑERO	08839056H	C.E.BADAJOS COMARCAL